

Expediente: 5969/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ SOSA LILIANA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202193014 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20202193014 - PIATTONE, TOMAS-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - SOSA, LILIANA DEL VALLE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5969/19



H106038914960

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ SOSA LILIANA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 5969/19.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PIATTONE, TOMAS FABIAN - 30/12/2025 13:46.

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209536761001, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TOMAS FABIAN PIATTONE - M.P. N°5767, C.U.I.T. N° 20202193014, en el Banco Macro S.A., N°: 460209537720214, la suma de:

a) \$ 7109.76: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 7728.-) menos el 8% (\$ 618.24.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 1391.04: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 772.80.- (10% a cargo de la parte) y \$ 618.24.- (8% a cargo del beneficiario).- 5969/19.NAR.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.